



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- Organizar y evaluar la operación y funcionamiento de los servicios de atención médica en las unidades médicas en Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley.
- Desarrollar los instrumentos de coordinación interna para el adecuado funcionamiento de las unidades médicas de la Secretaría de Salud en Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley.
- Proponer programas de capacitación del personal médico para áreas específicas, que de acuerdo a los alcances operativos se requieran en las unidades médicas en Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley.
- Identificar las necesidades de insumos médicos de las unidades médicas en reclusorios, centros de readaptación social y comunidades de adolescentes en conflicto con la ley.
- Verificar la distribución oportuna de los insumos médicos a las unidades médicas Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley.
- Elaborar las respuestas a recomendaciones específicas emitidas por instituciones autorizadas, respecto de la atención para la salud que se brinda en las unidades médicas ubicadas Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley.
- Establecer y evaluar el sistema de supervisión operativa de atención médica y paramédica en las unidades médicas en Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley.
- Supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento a los principios de gratuidad y de la protección a la salud, establecidos en Ley de Salud del Distrito Federal.
- Supervisar los programas de vigilancia epidemiológica, medicina preventiva, y de los sistemas operacionales de información e insumos, que coadyuven en la prestación de los servicios que se otorgan en las unidades médicas Reclusorios, Centros de Readaptación, Reinserción y Rehabilitación Social, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de prevención y atención a la salud mental.

- Fomentar acciones en materia de prevención y atención a la nutrición, obesidad y trastornos alimenticios, establecidas en la Ley de Salud del Distrito Federal.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, adicciones y consumo de tabaco, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de atención materno infantil, prevención y atención a la salud sexual, reproductiva y de planificación familiar, cáncer de mama y cervicouterino.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención y atención del VIH/SIDA.
- Brindar atención médica y psicológica en materia de violencia familiar, sexual y contra las mujeres, así como referencia para su atención asistencial y legal.
- Verificar el cumplimiento de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, en materia de prestación de servicios de salud.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones en materia de atención médica, con énfasis en mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena y grupos en situación de mayor vulnerabilidad.
- Establecer el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Salud, en el ámbito de su competencia, así como coordinar acciones para su mejora.
- Difundir y verificar el cumplimiento de las recomendaciones generadas en el Diagnóstico de Control Interno, en el ámbito de su competencia.
- Organizar y evaluar el otorgamiento de atención médico legal en las agencias investigadoras del Ministerio Público y en los juzgados cívicos del Distrito Federal.
- Elaborar los programas de atención médica que operen en las unidades de medicina legal en las coordinaciones territoriales, agencias del Ministerio Público y juzgados cívicos del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia.
- Conducir el desarrollo de los instrumentos técnicos y normativos para la prestación de servicios médicos en los consultorios de medicina legal en las coordinaciones territoriales, agencias del Ministerio Público y juzgados cívicos del Distrito Federal.
- Coordinar la elaboración de las bases técnicas para la formulación del programa de supervisión integral de las acciones de medicina legal.
- Evaluar la correcta aplicación de las funciones de los médicos legistas, con base en la normatividad aplicable.
- Participar en las actividades académicas para la actualización y capacitación en servicio del personal adscrito a las unidades de medicina legal y a las unidades médicas en reclusorios, centros de readaptación social y comunidades de adolescentes en conflicto con la ley.